Informe Comité Evaluador Nº 28/2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Para Mantenimiento Reparador de Equipos Informáticos con ID N° 353.210.----------

En este sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 34 de fecha 20 de marzo de 2018, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Juan Manuel Benegas, Lic. Osmar Alfonzo, C.P. Fidel Miño Servían, Arq. Elizabeth Zaldívar; una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas de fecha 19 de noviembre de 2018, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL
1	IGC S.R.L.	9.378.000

1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Según el acta de apertura de sobres no se ha dejado observaciones: ----------

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

DOCUMENTO	IGC S.R.L.
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad el Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.----------

3.1 VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Siguiendo la metodología establecida en el art. 135 la Ley 6.026 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, y la Resolución Nº 411/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; este comité de evaluación considera que los precios ofertados se adecuan al precio referencial establecido y que los mismos son de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los bienes ofertados.----------

3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No se presentan casos para la aplicación del margen de preferencia.----------

4. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma IGC S.R.L., considerando que el sistema de adjudicación es por el total, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.----------

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, este comité de evaluación ha recurrido a las fuentes de

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

COMITE DE EVALUACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

información del SINARH y el Portal de la DNCP y se ha comprobado que el oferente no registra datos y no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dando como resultado que la firma cuenta con la capacidad legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

4.1 VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo B del pliego de bases y condiciones, constatándose que el oferente ha cumplido con la presentación de los documentos legales requeridos en el mismo.----------

PROVEEDOR	IGC S.R.L.	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	
d) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
g) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	X	
h) Patente municipal vigente	X	

CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO

a) Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizo para el pago del seguro social de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura. (Este documento será requerido solo en caso de que dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, coticen el mismo precio y sean sus ofertas las más bajas; solo a las empresas oferentes afectados). **No se presentan casos para aplicar este criterio.**

b) Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de servicio que demuestren la prestación de **MANTENIMIENTO REPARADOR DE EQUIPO INFORMÁTICO** a Instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 (tres) años (2.015, 2.016 y 2.017); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado; se deberá presentar al menos 1 (un) documento por cada año mencionado. **Presenta.**

c) Como mínimo 1 (uno) Constancia actualizada emitida por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación al MANTENIMIENTO REPARADOR DE EQUIPO INFORMÁTICO. **Presenta**

d) Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado. **No se presentan casos para aplicar este criterio.**

Lic. Jose David Beneges
Jefe de Sección
Contrataciones

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

4.1.1 SOLICITUDES DE ACLARACION DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se presentan casos para solicitar aclaraciones.----------

4.2 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

De conformidad a lo establecido en el Numeral 18 del Anexo B del PBC, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma IGC S.R.L., constatándose el siguiente análisis.----------

4.2.1 Experiencia y Capacidad Técnica:

Documentos Solicitados según PBC	IGC S.R.L.
Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de servicio que demuestren la prestación de **MANTENIMIENTO REPARADOR DE EQUIPO INFORMÁTICO** a Instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 (tres) años (2.015, 2.016 y 2.017); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado; se deberá presentar al menos 1 (un) documento por cada año mencionado.	Cumple
Como mínimo 1 (uno) Constancia actualizada emitida por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación al MANTENIMIENTO REPARADOR DE EQUIPO INFORMÁTICO.	Cumple

4.3 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

No aplica según el Pliego de Bases y Condiciones.----------

4.4 VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C del PBC, se ha procedido a la verificación de las especificaciones técnicas, constatándose el siguiente análisis: la oferta presentada por la firma IGC S.R.L., cumple con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5 RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda la Adjudicación a la firma IGC S.R.L. en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, como sigue:----------

a) IGC S.R.L., por un monto total de Gs. 9.378.000 (Guaraníes nueve millones trescientos setenta y ocho mil), para la prestación de los servicios establecidos en los ítems N° 1,2,3,4,5,6,7 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

b) Suscribir, el contrato abierto con la firma IGC S.R.L., por un monto mínimo de Gs. 36.00.000 (Guaraníes treinta y seis millones) y un monto máximo de Gs. 72.000.000 (Guaraníes setenta y dos millones) por un plazo de 24 meses a partir de la fecha de firma del mismo.----------

Es nuestro informe;

San Pedro de Ycuamandyyú, 30 de Noviembre de 2.018.-

Lic. José David Beneges
Jefe de Sección
Contrataciones

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITE DE EVALUACION

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código	Cant. Req.	Descripción Del Bien	IGC S.R.L.			
				Unidad De Medida	Presentación	Precio Unit. (Iva. Inc.)	Precio Total (Iva Inc.)
1	**81111812-001**	**1**	**Mantenimiento y Reparación de CPU**				
1.1		1	Recuperación de datos en disco duro dañado	Unidad	Evento	67.500	67.500
1.2		1	Instalación de sistema operativo con: office, drivers, y demás programas necesarios para el buen funcionamiento del equipo.	Unidad	Evento	109.500	109.500
1.3		1	Disco duro IDE 160 GB, o superior.	Unidad	Evento	128.300	128.300
1.4		1	Disco duro SATA 500 GB, o superior.	Unidad	Evento	221.500	221.500
1.5		1	Cable IDE.	Unidad	Evento	4.500	4.500
1.6		1	Cable SATA.	Unidad	Evento	27.300	27.300
1.7		1	Procesador i3.	Unidad	Evento	149.300	149.300
1.8		1	Procesador i5.	Unidad	Evento	158.500	158.500
1.9		1	Reparación de la placa madre (cambio de condensadores, transductores, bus de datos, conectores, transistores, limpieza y lubricación y ajustes de todos los componentes y mano de obra.	Unidad	Evento	263.500	263.500
1.10		1	Reparación de la placa madre (cambio de condensadores, transductores, bus de datos, conectores, transistores, limpieza y lubricación y ajustes de todos los componentes y mano de obra.	Unidad	Evento	396.500	396.500
1.11		1	Memoria tipo DDR 512 MB.	Unidad	Evento	70.000	70.000
1.12		1	Memoria tipo DDR2 1GB	Unidad	Evento	93.300	93.300
1.13		1	Memoria tipo DDR3 4GB.	Unidad	Evento	210.000	210.000
1.14		1	Cooler de Procesador.	Unidad	Evento	221.500	221.500
1.15		1	Lector de CD/DVD.	Unidad	Evento	70.000	70.000
1.16		1	Grabador de CD/DVD.	Unidad	Evento	84.000	84.000
1.17		1	Tarjeta de Video PCI/PCI EXPRES	Unidad	Evento	74.200	74.200
1.18		1	Tarjeta de red PCI.	Unidad	Evento	55.500	55.500
1.19		1	Tarjeta de sonido PCI.	Unidad	Evento	46.200	46.200
1.20		1	Tarjeta de puerto LPT1 Tipo PCI.	Unidad	Evento	56.000	56.000
1.21		1	Tarjeta de puerto COM1 tipo PCI.	Unidad	Evento	56.000	56.000
1.22		1	Tarjeta de puerto USB tipo PCI.	Unidad	Evento	46.200	46.200
1.23		1	Fuente de poder Mini ATX.	Unidad	Evento	58.300	58.300
1.24		1	Fuente de poder ATX genérica.	Unidad	Evento	62.500	62.500
1.25		1	Fuente de poder para DELL.	Unidad	Evento	151.500	151.500
1.26		1	Reparación fuente de poder DELL.	Unidad	Evento	105.000	105.000

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

C.P. Fidel Nino Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

COMITE DE EVALUACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

1.27		1	Placa madre para DELL.	Unidad	Evento	326.500	326.500
1.28		1	Fuente de poder para HP.	Unidad	Evento	151.500	151.500
1.29		1	Reparación fuente de poder HP.	Unidad	Evento	105.000	105.000
1.30		1	Placa madre para HP.	Unidad	Evento	373.000	373.000
1.31		1	Batería CMOS de placa madre (pila).	Unidad	Evento	18.200	18.200
1.32		1	Teclado.	Unidad	Evento	35.000	35.000
1.33		1	Mouse.	Unidad	Evento	35.000	35.000
2	**81111812-009**	**1**	**Mantenimiento y Reparación de Notebook**				
2.1		1	Recuperación de datos en Disco Duro Dañado.	Unidad	Evento	124.200	124.200
2.2		1	Pantalla LCD.	Unidad	Evento	269.400	269.400
2.3		1	Disco Duro SATA 500GB o superior.	Unidad	Evento	181.400	181.400
2.4		1	Memoria Tipo DDR3 4Gb.	Unidad	Evento	112.700	112.700
2.5		1	Batería.	Unidad	Evento	170.200	170.200
2.6		1	Placa Madre.	Unidad	Evento	432.000	432.000
2.7		1	Cargador de Batería.	Unidad	Evento	124.200	124.200
2.8		1	Teclado.	Unidad	Evento	203.000	203.000
3	**81111812-002**	**1**	**Mantenimiento y Reparación de Impresora Matricial**				
3.1		1	Placa Madre	Unidad	Evento	81.600	81.600
3.2		1	Cambio de carro de arrastre	Unidad	Evento	77.000	77.000
3.3		1	Cambio rodillo de arrastre.	Unidad	Evento	35.000	35.000
3.4		1	Cambio de cable flat.	Unidad	Evento	42.000	42.000
3.5		1	Cambio de engranajes.	Unidad	Evento	15.100	15.100
3.6		1	Cambio de fuente de alimentación eléctrica.	Unidad	Evento	51.300	51.300
3.7		1	Cambio de cabezal.	Unidad	Evento	219.300	219.300
3.8		1	Cambio de sensores de papel.	Unidad	Evento	10.500	10.500
4	**81111812-002**	**1**	**Mantenimiento y Reparación de Impresora Laser**				
4.1		1	Cambio de Film Fusor	Unidad	Evento	154.000	154.000
4.2		1	Cambio de Rodillo Fusor	Unidad	Evento	53.600	53.600
4.3		1	Cambio de Fusor	Unidad	Evento	58.300	58.300
4.4		1	Cambio de Rodillo de presión	Unidad	Evento	35.000	35.000
4.5		1	Cambio de Rodillo de limpieza	Unidad	Evento	32.600	32.600
4.6		1	Cambio de Engranajes	Unidad	Evento	30.300	30.300
4.7		1	Cambio de Lámpara de fusor	Unidad	Evento	58.300	58.300

Lic. José David Beneges
Jefe de Sección
Contrataciones

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Ar. Elizabeth Laldivar
Jefe de Obras Civiles

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

COMITE DE EVALUACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

4.8		1	Cambio de Bujes	Unidad	Evento	7.000	7.000
4.9		1	Cambio de Sensor	Unidad	Evento	10.500	10.500
4.10		1	Cambio de Cilindro	Unidad	Evento	35.000	35.000
4.11		1	Cambio de Cuchilla	Unidad	Evento	25.600	25.600
4.12		1	Cambio de Gomas de arrastre de papel	Unidad	Evento	10.500	10.500
4.13		1	Fuente de alimentación	Unidad	Evento	58.300	58.300
4.14		1	Cambio de Motor de registro	Unidad	Evento	65.300	65.300
4.15		1	Cambio de Placa Madre	Unidad	Evento	196.000	196.000
4.16		1	Unidad de Imagen	Unidad	Evento	700.000	700.000
5	**81111812-008**	**1**	**Mantenimiento y Reparación de UPS**				
5.1		1	Placa Madre	Unidad	Evento	70.000	70.000
5.2		1	Cambio de condensadores, transistores, soldaduras de los circuitos electrónicos, limpieza, lubricación, ajustes de todos los componentes y mano de obra.	Unidad	Evento	7.000	7.000
5.3		1	Batería 1000 w	Unidad	Evento	74.600	74.600
5.4		1	Fusible.	Unidad	Evento	1.150	1.150
5.5		1	Cable power	Unidad	Evento	1.150	1.150
5.6		1	Cable de poder salida UPS C13 C14	Unidad	Evento	35.000	35.000
6	**81111812-001**	**1**	**Mantenimiento y Reparación de Monitor**				
6.1		1	Cable HDMI	Unidad	Evento	42.000	42.000
6.2		1	Cambio de Flyback	Unidad	Evento	44.800	44.800
6.3		1	Cable power	Unidad	Evento	35.000	35.000
6.4		1	Cable VGA	Unidad	Evento	44.300	44.300
6.5		1	Cambio de Reflectores de luz o lámparas	Unidad	Evento	44.300	44.300
6.6		1	Cambio de Reflectores de luz o lámparas	Unidad	Evento	56.000	56.000
6	**81111812-004**	**1**	**Mantenimiento y Reparación de Escáner**				
6.1		1	Cambio de Engranajes	Unidad	Evento	148.700	148.700
6.2		1	Cambios de Rodillos de Arrastre	Unidad	Evento	148.750	148.750
6.3		1	Cambio de Unidad de Escáner	Unidad	Evento	267.750	267.750
6.4		1	Cambio Placa Principal	Unidad	Evento	386.750	386.750
6.5		1	Cambio de Cargador	Unidad	Evento	260.750	260.750
TOTAL							**9.378.000**

Lic. Jose David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

C.P. Fidel Núñez Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITE DE EVALUACION